



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Jaime Granados Higuera y otros
Demandado	Oscar Jahir Hernández Rugeles
Asunto	Admite demanda
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00206-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos legales para ser admitida de conformidad con lo establecido por el artículo 82, 390 y 391 del Código General del Proceso, así como el Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admitir la demanda de **Resolución de Contrato** promovida por **Jaime Granados Higuera, Oscar Granados Higuera, Reinaldo Granados Higuera y Aníbal Granados Higuera**, en contra de **Oscar Jahir Hernández Rugeles**.
2. Impartir a esta causa el trámite del proceso Verbal Sumario, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.
3. Notifíquesele a la parte demandada el presente auto conforme a lo normado en el artículo 291 del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
4. En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada **Leidy Bibiana Granados Rueda**, identificada con la T.P. 313.866. del C. S. de la J., para que represente al extremo demandante dentro de estas diligencias, conforme al art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c0fccc9667c195224a24c5a494527592fd7d83c01bdc96e35c1601889aafe4b

Documento generado en 26/07/2020 12:34:12 p.m.